

## MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2020-08-25 PAGINA: 1 de 4

CÓDIGO: ABSr100

32.

#### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO - CONTRATACIÓN DIRECTA

	PRESTAR	EL	SERVIC	IO DE	MANTE	NIMIENTO
	PREVENTIV	O Y/O	CORREC	TIVO (INSL	IMOS, REI	PUESTOS,
OBJETO	PIEZAS, AC	CESC	RIOS Y	MANO DI	OBRA)	DE LOS
	VEHÍCULOS	DEL	PARQUE A	AUTOMOT	OR Y MA	QUINARIA
	DE PROPIEI	DAD DI	E LA UNIV	ERSIDAD D	E CUNDIN	NAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL	OCHENTA MILLONES DE PESOS		
	M/CTE (\$ 80.000.000)		

#### PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta	
1	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	\$ 1.356.971.881	\$ 1.614.796.538	

**Nota:** Los Servicios a contratar se van a adquirir por medio de Tracto Sucesivo, los cuales se solicitarán dependiendo de las necesidades que surjan en el transcurso de la ejecución contractual. El total de ítems solicitados es de 2066 en ambas filas, separando el ítem 2067 -otros no contemplados en las especificaciones técnicas del servicio del parque automotor y/o maguinaria- que ya contempla un valor fijo.

La suma de todos estos ítems supera el valor del presupuesto oficial pero como se estableció anteriormente, no van a ser adquiridos en su totalidad, sino se irán solicitando a medida que surja la necesidad de cada servicio, por ende, para establecer el valor económico de la propuesta se realizó la suma de los 2066 ítems solicitados.



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2020-08-25 PAGINA: 2 de 4

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

No.	Cotizante	Especificaciones Técnicas	Concepto	
1	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	2067 ITEMS DENTRO DEL ANEXO TECNICO N°2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO - TABLA 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS-	El cotizante CUMPLE con cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas	

#### **OFERTA ECONÓMICA**

No.	Cotizante	Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)
1	TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.	\$ 1.356.971.881

De acuerdo con lo anterior se establece que la única cotización presentada dentro del proceso, el proponente TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S., **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas y se ajusta a los precios del mercado.

#### **DOCUMENTOS SOLICITADOS**

Solamente se realiza validación con el tipo de persona (Natural / Jurídica) de la Oferta más favorable. (Se relaciona solamente el tipo de persona a Evaluar)

	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	CUMPLE	
N°	DOCUMENTO	SI	NO
1	Anexo 01 debidamente diligenciado y suscrito	X CUMPLE	
2	Anexo 02 debidamente diligenciado y suscrito	X CUMPLE	
3	Anexo 03 debidamente diligenciado y suscrito	X CUMPLE	
4	Anexo 04 debidamente diligenciado y suscrito	X CUMPLE	
5	Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores: Debidamente diligenciada y suscrita.	X CUMPLE	
6	Formato Autorización de datos Personales: Debidamente diligenciados y suscritos.	X CUMPLE	
7	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la	X CUMPLE	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



# MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr100 PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3

### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VIGENCIA: 2020-08-25 PAGINA: 3 de 4

	presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de		
	la oferta.		
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente	Х	
8	no deberá tener antecedentes Disciplinarios_ante la	CUMPLE	
	Procuraduría General de la Nación.		
	Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría		
9	General de la República. La Universidad de Cundinamarca	X	
	realizará la correspondiente verificación y dejará constancia	CUMPLE	
	de la misma.		
	Certificado de Antecedentes Judiciales: El proponente no		
10	deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía	X CUMPLE	
	Nacional. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia)	COIVII LL	
11	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.	Х	
<u> </u>	•	CUMPLE	
12	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT DEL PROPONENTE. (La actividad Comercial debe estar	Х	
'-	actualizada y corresponder al Objeto a contratar).	CUMPLE	
	Certificación de aportes parafiscales: Certificaciones que		
	acrediten la vinculación al Sistema de Seguridad Social, en		
42	Salud y Pensiones. Dichas certificaciones expedidas por las	Х	
13	entidades competentes no deben ser superiores a un mes a la fecha de la presentación de las cotizaciones. Conforme la	CUMPLE	
	resolución N° 206 de 2012, de la Universidad de		
	Cundinamarca.		
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento		
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos	X	
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un	X CUMPLE	
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).		
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente		
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo		
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la		
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos		
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá		
14	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido.	CUMPLE	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá	CUMPLE	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.  *** La superficie mínima de la planta del taller para la	CUMPLE	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.  ** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m2, toda vez que, el	CUMPLE	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.  ** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m2, toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de	CUMPLE	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.  *** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m2, toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que será intervenido, ocupa	CUMPLE	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.  ** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m2, toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que será intervenido, ocupa aproximadamente esta área, en el caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.	CUMPLE	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.  ** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m2, toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que será intervenido, ocupa aproximadamente esta área, en el caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.  Condiciones del taller (Tabla 2 del Anexo técnico 3): Para	CUMPLE	
	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.  ** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m2, toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que será intervenido, ocupa aproximadamente esta área, en el caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.  Condiciones del taller (Tabla 2 del Anexo técnico 3): Para evidenciar la condiciones del taller y que éste cumpla con los	X CUMPLE	
15	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).  Requisitos técnicos del taller (Tabla 1 del Anexo técnico 3): Las condiciones del espacio mencionadas anteriormente deben garantizar buena iluminación, buena ventilación y aseo en cada una de las zonas requeridas. Para evidenciar la condiciones del lugar y que se cumpla con los requerimientos anteriormente descrito el proveedor del servicio deberá anexar máximo dos (2) fotos por cada requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora de seleccionar la propuesta.  ** La superficie mínima de la planta del taller para la prestación del servicio, debe ser 200 m2, toda vez que, el parque automotor de propiedad de la Universidad de Cundinamarca, que será intervenido, ocupa aproximadamente esta área, en el caso de encontrarse todos los vehículos en el taller.  Condiciones del taller (Tabla 2 del Anexo técnico 3): Para	X CUMPLE	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2020-08-25 PAGINA: 4 de 4

	requerimiento exigido. Esto será de gran importancia a la hora		
	de seleccionar la propuesta.		
	Certificación o Comprobante donde se asegure que el		
	lugar de ejecución del SERVICIO será el municipio de		
	Fusagasugá (nota técnica ítem 2 solicitud de cotización)		
17	: Los Proponentes deben certificar que el lugar de ejecución	Χ	
''	será el municipio de Fusagasugá, lugar donde se encuentran	UMPLE	
	Once (11) vehículos entre buses, camionetas y la motocicleta		
	y los Cuatro (4) tractores, siendo la Sede Principal la que		
	alberga la mayoría del parque automotor de la Institución		

Una vez evaluados los documentos solicitados, revisadas las especificaciones técnicas y el valor económico de la cotización, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

MARISOL ALVARADO CASTILLO

JEFÈ DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

17-30.1

### RE: Validación del certificado de cumplimiento de estándares mínimos SG-SST

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Mié 28/10/2020 10:37

Para: Recursos Fisicos y Servicios Generales < recursos fisicos. fusagas uga @ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá, 2020-10-28

Señores RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES Universidad de Cundinamarca Ciudad

### Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien junto con su familia, luego de validar la información remitida por la ARL, SURA, respecto a la certificación de la autoevaluación del SG-SST, de la empresa TECNICENTRO VELASQUEZ, identificada con NIT: 901049319-4, cuya calificación es del 89.5% (Aceptable), me permito manifestar que el contratista cumple con la exigencia del requisito, sin embargo, me permito recomendar que se valide en la certificación el número de Nit del oferente y nombre, contra la establecida en la cámara de comercio presentada.

Cordialmente,

### Olga Lucia Perilla S.

coordinadora sg-sst Oficina Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad de Cundinamarca sst@ucundinamarca.edu.co

A.R.

Diagonal 18 No. 20-29
Teléfono <u>+57 (1) 8281483</u> Ext. 224-260 Fusagasugá
Linea Gratuita <u>018000180414</u>
<u>www.ucundinamarca.edu.co</u>
Cundinamarca - Colombia

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkAGI0ZjAyOTMwLTlkYmltNGNkZC05MTI0LWY1MTU5NzQ0NjlhZQBGAAAAAACWdf2OGJTLQaSEkexv7... 1/3

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Recursos Fisicos y Servicios Generales < recursos fisicos. fusagas uga @ucundinamarca.edu.co >

Enviado: martes, 27 de octubre de 2020 20:32

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Validación del certificado de cumplimiento de estándares mínimos SG-SST

Fusagasugá. 2020-10-27

Doctora
OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Coordinadora SG-SST
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto: Validación del certificado de cumplimiento de estándares mínimos SG-SST

Cordial saludo Doctora Olga

Me permito solicitar por este medio la validación del certificado de cumplimiento de estándares mínimos del SG-SST presentados por el único oferente TECNICENTRO VELASQUEZ S.A.S dentro del proceso que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (INSUMOS, REPUESTOS, PIEZAS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, para lo cual anexamos el documento presentado.

Cordialmente,

### **OFICNA DE RECURSOS FISÍCOS Y SERVICIOS GENERALES**

RECURSOS FISÍCOS Y SERVICIOS GENERALES
Universidad de Cundinamarca
ecursosfisicos.fusagasuga@ucundinamarca.edu.co
Diagonal 18 No. 20-29
Teléfono +57 (1) 8281483 Ext. 200 Fusagasugá

Línea Gratuita 018000180414

### <u>www.ucundinamarca.edu.co</u> Cundinamarca - Colombia

Proyecto:	YEISON A	ADNRES A	AVILA	

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por peste medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.